



RESOLUCION EXENTA 1004268 09 JUL 2012

MAT.: ACTUALIZA PLANTA DE PROFESIONALES DE CONVENIO EN ROL MLE A PRESTADOR PERSONA JURÍDICA, CLINICA BELLOLIO S.A., [REDACTED]

**VISTO:** Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/N° 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143° del D.F.L. N°1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 26/01/99, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a CLINICA BELLOLIO S.A., [REDACTED]

2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente, y que presentó solicitud N° 4002 de fecha 30/05/12, para ampliar planta de profesionales del convenio inicialmente autorizado;

3. Que, de los antecedentes de respaldo para las solicitudes presentadas por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según N° 1074 fechado el 11/06/12, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, por lo que dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

I. **APRUEBESE**, la actualización de la nómina de profesionales al convenio de inscripción del prestador CLINICA BELLOLIO S.A., [REDACTED] según se detalla a continuación:

NOMBRE	RUT	PROFESION
GIANCARLO MERCENARO POLONI	[REDACTED]	MEDICO CIRUJANO
ESTER SZEWKIS ZILBERBERG	[REDACTED]	PSICOLOGA

II. Regístrese, la presente actualización en la base de prestadores del Roi MLE, a partir de la fecha de esta Resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

III. Notifíquese lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo.

Anótese, Comuníquese y Archívese, por Orden del Director



PAG

PAG/YFM

**DISTRIBUCIÓN:**

- CLINICA BELLOLIO S.A.
- [REDACTED]
- Departamento de Comercialización
- Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Subdepto. Gestión Comercial Privados
- Empresa I-Med
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285/ING. 4002 /2012

Firma Ministro de Fe